

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Técnicas Reunidas**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Información sobre el resultado final del arbitraje del proyecto MGT-Teesside y sobre las medidas cautelares en relación al proyecto de la Refinería de Sitra para Bapco.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2026.- El laudo arbitral emitido por la Corte de arbitraje de Londres el día 7 de septiembre ordena a nuestro cliente MGT Teesside Ltd a pagar al consorcio formado por Técnicas Reunidas (73%) y Samsung (27%) la cantidad neta de 120 millones de euros, dándose así por finalizado un arbitraje que interpuso el consorcio en 2021 contra su cliente por la terminación del contrato y la ejecución de los avales de fiel cumplimiento.

Asimismo, en relación al proyecto de la Refinería de Sitra para Bapco, el juez de primera instancia de Madrid ha levantado el día 17 de septiembre las medidas cautelares que el pasado mes de Mayo dictó en favor de Técnicas Reunidas paralizando el pago de avales por 133 millones de euros ejecutados por Bapco en su disputa con el consorcio contratista del que forma parte Técnicas Reunidas. Este consorcio ha iniciado un arbitraje en la Corte de Londres contra Bapco para proteger sus derechos y mantiene conversaciones con su cliente destinadas a buscar una solución satisfactoria para todas las partes.

El impacto de estos dos eventos en la cifra de caja de Técnicas Reunidas supone una salida neta de 49 millones de euros. En la cuenta de resultados, el impacto del laudo de MGT supone un beneficio de 37 millones de los que 30 se destinan a dotar una provisión extraordinaria para litigios. El impacto neto en resultados asciende a 7 millones de euros, que no modifica la previsión de resultados para el ejercicio 2026 comunicada a los mercados.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos en Madrid, a 18 de septiembre de 2026.

Laura Bravo
Secretaria del Consejo de Administración